



Lanús, 29 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.451.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; la Nota N° NO-2022-37423110-GDEBA-DPCDADMSGP; y

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Tesorería General ha certificado la correcta prestación de doscientas veintiocho (228) horas del Servicio de Policía adicional (PO-LAD), en las Cajas sector Tesorería del Centro de Atención Vecinal durante el mes de octubre del año 2022 por parte de efectivos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires de la Comisaría Seccional Lanús 1°;

Que, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, informó el cambio de tarifas de los Servicios de Horas Polad a través de la Nota N° NO-2022-37423110-GDEBA-DPCDADMSGP, con fecha 13 de octubre;

Que, al momento de conocer dicho cambio tarifario, ya se encontraba emitida la Orden de Compra N° 1.193;

Que, por los tiempos administrativos habituales no fue posible contar con una nueva Orden de Compra a valores actualizados para el periodo de octubre, por lo que se ha recepcionado la prestación del servicio sin el ajuste informado en la nota previamente aludida;

Que, en razón de todo lo expuesto precedentemente, la Dirección actuante solicitó el pago de la diferencia tarifaria, mediante el reconocimiento de servicio por una suma total de PESOS DOCE MIL VEINTE, CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 12.020,16);

Que, la Dirección de Contaduría General informa que correspondería afectarse la erogación, con cargo - de corresponder en exceso - a la Categoría Programática 01.02.01 - Partida 3.9.3, Fondo de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Reconócese el ajuste tarifario informado en la Nota N° NO-2022-37423110-GDEBA-DPCDADMSGP; aplicable al servicio de Policía Adicional (POL-AD) prestado por la

Comisaría Seccional Lanús 1°, en las Cajas sector Tesorería del Centro de Atención Vecinal, durante el mes de octubre del año 2022.

Artículo 2°: Autorízase el pago a favor del MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICIA BONAERENSE - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 - Comisaría Seccional Lanús 1° de la suma total de PESOS DOCE MIL VEINTE CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 12.020,16), por el servicio prestado en las Cajas Sector Tesorería del Centro de Atención Vecinal, durante el mes de octubre del año 2022.

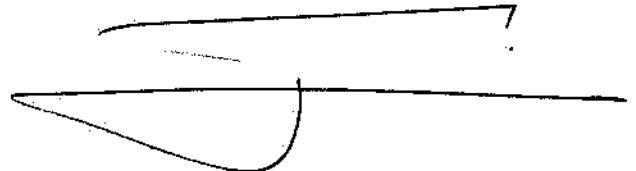
Artículo 3°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Categoría Programática 01.02.01 - Partida Presupuestaria 3.9.3 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento la Dirección de Contaduría General y la Dirección de Tesorería General; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Dirección de Tesorería General y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.



Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas



Néstor Osvaldo Grindetti
Intendente Municipal